



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 19 de setiembre del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 314-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 001-CBMR-2023-FIARN del 20 de agosto del 2023, mediante el cual el presidente de la Comisión para el Concurso de Otorgamiento de la Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales – Periodo Académico 2023-B, hace llegar 15 dictámenes donde señala que la comisión declara expedito el expediente para otorgamiento de Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de 15 estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 127 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, precisa que en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.

Que, el Art. 348 inciso 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento.

Que, según el Art. 421 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales.

Que, con Resolución N° 286-2023-CF-FIARN del 10 de agosto del 2023, se revuelve: 1. Aprobar la beca de matrícula regular por excelencia académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. 2. Aprobar las bases del concurso para el otorgamiento de la beca de matrícula regular por excelencia académica de la FIARN - periodo académico 2023-B. 3. Aprobar el Concurso para el otorgamiento de la beca de matrícula regular por excelencia académica de la FIARN - periodo académico 2023-B. 4. Aprobar que se conforme la comisión, a propuesta de la Dirección de Departamento Académico, para el Concurso para el otorgamiento de la beca de matrícula regular por excelencia académica de la FIARN - periodo académico 2023-B.

Que, con Resolución N° 081-2023-D-FIARN del 16 de agosto del 2023, se aprobó a propuesta de la Dirección de Departamento Académico, la COMISIÓN PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA BECA DE MATRÍCULA REGULAR POR EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES – PERIODO ACADÉMICO 2023-B, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, según el siguiente detalle: Dr. Víctor Manuel Peralta Cano (Presidente), Mtro. Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Miembro), Est. Bryan Aron Monge Reynoso (Miembro); la misma que fue ratificado con Resolución de consejo de Facultad N° 308-2023-CF-FIARN del 29 de agosto del 2023.

Que, con Oficio N° 001-CBMR-2023-FIARN del 20 de agosto del 2023, el presidente de la Comisión para el Concurso de Otorgamiento de la Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales – Periodo Académico 2023-B, hace llegar 15 dictámenes donde señala que la comisión declara expedito el expediente para otorgamiento de Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica a los estudiantes: ROJAS ALCALÁ, BRAULIO ANTONIO MANUEL; GUTIERREZ ALVARADO, MAGNO ENRIQUE MITMA GUTIERREZ, EDWIN ABEL; SIFUENTES ROSARIO, CAMILA BEATRIZ; CUBAS CHACMANA, STEFANY RAQUEL; QUINTO ARGOTE, KEVIN CRISTOPER; REJAS CORNEJO, JOSE GUILLERMO; VELASQUEZ AGUIRRE, JACKELYN NICOL; MALLQUI CONDORCUYA, LUIS ENRIQUE; LUYO VIVAS, NÉRIDA FABIOLA; LOPEZ GONZALES, ABEL AARON; VEGA MACAS, PIERO JUNIOR; ÑAUPAS MANZA, DIANA ISABEL; MONGE REYNOSO, BRYAN ARON; PEREDA MATA, CINTHIA NANCY.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 19 de setiembre del 2023, acordaron otorgar subvención económica por concepto de matrícula para el Semestre Académico 2023-B a favor de quince (15) estudiantes que cumplen con los requisitos para otorgamiento de Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto de S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 soles) para cada uno.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 19 de setiembre del 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención económica por concepto de matrícula para el Semestre Académico 2023-B a favor de quince (15) estudiantes que cumplen con los requisitos para otorgamiento de Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por la cantidad total de S/ 1,245.00 (mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), correspondiéndole S/ 83.00 (ochenta y tres con 00/100 soles) para cada uno, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	ROJAS ALCALA, BRAULIO ANTONIO MANUEL	1924210137
02	GUTIERREZ ALVARADO, MAGNO ENRIQUE	1929520212
03	MITMA GUTIERREZ, EDWIN ABEL	1919530024
04	SIFUENTES ROSARIO, CAMILA BEATRIZ	1829528534
05	CUBAS CHACMANA, STEFANY RAQUEL	2129530011
06	QUINTO ARGOTE, KEVIN CRISTOPER	2219520021
07	REJAS CORNEJO, JOSE GUILLERMO	2219510112
08	VELASQUEZ AGUIRRE, JACKELYN NICOL	2219510147
09	MALLQUI CONDORCUYA, LUIS ENRIQUE	2129520094
10	LUYO VIVAS, NERIDA FABIOLA	1529210117
11	LOPEZ GONZALES, ABEL AARON	1929510026
12	VEGA MACAS, PIERO JUNIOR	1929520061
13	NAUPAS MANZA, DIANA ISABEL	1929520293
14	MONGE REYNOSO, BRYAN ARON	1929520221
15	PEREDA MATA, CINTHIA NANCY	1624215102


2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional, Comisión de Beca de Matrícula Regular por Excelencia Académica de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, CBMREA/FIARN, interesados y Archivo